



## LGBT: Personas con derechos

Ciudadanía, 21/05/2012

“Buscando el bien de nuestros semejantes,

encontramos el nuestro”.

Platón.

El pasado 17 de mayo se celebró el Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia, que coincide con la fecha en que fue eliminada la homosexualidad de las listas de enfermedades mentales, en la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud de 1990.

Sin embargo, todavía hay países que criminalizan la homosexualidad, condenando con prisión y, en algunos casos, hasta con pena de muerte, los actos sexuales entre personas del mismo sexo.

Legalmente hablando, México se encuentra fuera de estos supuestos, condenatorios desde la perspectiva de derechos humanos. Por citar un ejemplo, está la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación (de orden público e interés social), que en su artículo 4 señala que se entiende “... por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en ... el sexo... preferencias sexuales... que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas”.

En el artículo 9, fracciones XXVII y XXVIII de la misma ley, se especifica que se considerarán, entre otros, como actos discriminatorios, “incitar al odio, violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o la exclusión”, así como “realizar o promover el maltrato físico o psicológico por la apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual”.

Sin embargo, socialmente hablando, nuestro país no es un ejemplo para la comunidad internacional. Numerosos son los casos de crímenes de odio cometidos contra personas homosexuales, bisexuales y transgénero, e incontables los ejemplos en que la convivencia diaria estigmatiza a quien tiene una preferencia sexual determinada... no aceptada.

Pero, ¿qué es lo que no se acepta? ¿A qué se debe tanta intransigencia? ¿No se acepta que las personas elijan libremente la expresión de su sexualidad, o que su elección sea distinta a lo que consideramos es válido... o peor aún, “normal”?

Yo, personalmente, me intereso por ver y conocer *personas*, no preferencias sexuales, pues con quienes trato, de quienes aprendo, es de *personas*. Personas que, como tú y como yo, tienen derecho a trabajar, a estudiar, a amar... a tener una vida plena. Lo que decidan y elijan hacer con su cuerpo y sus sentimientos es un asunto en el que, definitivamente, no tengo ninguna autoridad para opinar. Ni moral, ni religiosa, mucho menos política.

Y aquí, hago invito a una reflexión: ¿considerarías como “normal”, que en tu familia, escuela, trabajo y centros de convivencia, te pidieran declararas que eres una persona heterosexual? A mí nadie me lo ha pedido nunca, ni como requisito para ser

aceptada, ni como petición expresa para saber cómo debo ser tratada. Y si alguien lo hiciera, sinceramente, creo que le dejaría con la palabra en la boca...

Muchos son los casos, cotidianos, comunes, y altamente reprochables, en los que se incita al odio, violencia, rechazo y burla de hombres y mujeres homosexuales, bisexuales y transgénero; a propósito de ellos y ellas, los adjetivos peyorativos y denigrantes no se hacen esperar en distintos espacios, públicos y privados.

Cierto que cada persona actúa según sus circunstancias de vida, aquellas que arrojan su historia personal. Y si en esa historia personal, durante su infancia, vio y vivió la discriminación como una conducta normal, el resultado, en su edad adulta, es aceptar y repetir esa misma discriminación sin cuestionamientos.

Por ello, exhorto a las personas adultas a que aprendan (y reaprendan) a tratar con respeto: respeto a las diferencias, cualquiera que sea su manifestación. Porque, sin temor a equivocarme, siempre habrá una persona menor de edad que en un futuro imitará su ejemplo...